

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

KIT ESPACIOS DE DATOS

Actualizado el 9 de febrero de 2026

AVISO: Estas FAQs tienen un carácter informativo con el fin de facilitar el entendimiento de la ayuda y no sustituyen a lo establecido en las [Bases Reguladoras](#) y [Convocatoria](#) de ayudas. En caso de contradicciones, prevalecerá lo establecido en la normativa publicada.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

1. ¿Debe cumplir el beneficiario todas las actividades subvencionables?

No, no es necesario cumplir todas las actividades, pero al menos se tiene que garantizar la incorporación efectiva en un Espacio de Datos elegible según la modalidad alcanzada.

GASTOS SUBVENCIONABLES

2. ¿Existe un % máximo permitido por concepto subvencionable? ¿Hay límites de gasto por categoría?

En las [Bases Regulatorias](#) no se establece un límite de gasto por concepto subvencionable. El único límite es el importe máximo total de la ayuda concedida, que dependerá de la modalidad (participante o proveedor) en la que se haya aprobado la solicitud.

3. ¿Es posible la contratación de servicios a la entidad promotora del espacio de datos en el solicitante desea participar?

Sí, podría contratarse alguno de los servicios a la entidad promotora.

4. ¿Se considera subvencionable el gasto que suponga al potencial beneficiario el coste que el promotor del espacio de datos pueda cobrarle por conectarse al espacio de datos? ¿Y el gasto de hardware?

No, las cuotas de participación en espacios de datos no son un gasto subvencionable.

No, la adquisición de hardware (equipamiento físico) no se considera un gasto subvencionable en este programa.

5. En relación con los gastos de contratación de servicios como gastos subvencionables, ¿es necesario que el proveedor de estos servicios cumpla con alguna especificación?

No, se podrá contratar a aquellos proveedores que proporcionen servicios alineados con los requisitos exigidos por el Espacio de Datos elegido.

Si eres una entidad pública o Administración Pública se tiene que cumplir la Ley de Contratos de Servicio Público.

6. En relación con los gastos subvencionables, ¿se considera incluido en los mismos la parte de consultoría?

Sí, los gastos de consultoría podrían considerarse gastos de contratación de servicios.

7. ¿Se van a requerir tres ofertas para los gastos subvencionables?

No, no es necesario.

8. ¿Qué requisitos deben cumplir los gastos de personal propio para ser subvencionables?

Los gastos de personal propio son subvencionables siempre que estén dedicados directamente a las actividades objeto de la ayuda (identificación de oportunidades, adaptación tecnológica, adaptación de datos, integración o preparación para la publicación de datos, formación, etc.). Se deberán justificar las horas dedicadas por el personal, el coste horario y la vinculación con el proyecto. No hay un límite específico de qué perfiles de personal propio pueden incluirse, siempre que su trabajo sea esencial para la consecución del objetivo de la ayuda.

9. ¿El personal funcionario puede imputarse como gasto personal propio para alguna de las actividades subvencionables?

Los costes de personal funcionario ya se encuentran contemplados en los presupuestos públicos, por lo que según el artículo 19.1 de las Bases Reguladoras, no pueden ser subvencionables con esta ayuda.

BENEFICIARIOS ELEGIBLES

10. ¿Qué diferencia existe entre los tipos de beneficiarios que se prevén en los apartados 1 y 2 del artículo 7 de las [Bases Reguladoras](#) (entidades públicas y administraciones públicas, respectivamente)?

Las entidades públicas son aquellas con actividad económica como organismos públicos de investigación, fundaciones y empresas públicas.

Las Administraciones Públicas están divididas en los tres niveles de administración territorial (AGE, Comunidades Autónomas y Entidades locales), donde se incluyen, por ejemplo, Diputaciones, Hospitales Públicos o Ayuntamientos.

11. ¿Es compatible la ayuda del programa Kit Espacios de Datos con la participación en la Convocatoria de Demostradores y Casos de Uso, o con haber sido beneficiario de ayudas para Productos y Servicios Tecnológicos destinados a espacios de datos?

No, son dos de los supuestos incluidos en el artículo 19 de Incompatibilidades con otras ayudas de las [Bases Reguladoras](#).

12. Si dentro de una Universidad, por un lado, hay un Centro Demostrador y, por otro, un proveedor tecnológico, ¿podrían ambos organismos solicitar la ayuda Kit Espacios de Datos?

Sí, si tienen personalidad jurídica diferente pueden solicitar la ayuda.

No obstante, si alguno de ellos se encuentra como beneficiario en los supuestos indicados en el artículo 19.4 o 19.5 de Incompatibilidades con otras ayudas de las [Bases Reguladoras](#) no podrá optar por esta ayuda.

13. ¿Puede una entidad presentar múltiples solicitudes al programa Kit Espacios de Datos? Es decir, si una entidad pública diversos *datasets* en uno o varios espacios de datos elegibles, ¿puede solicitar la ayuda por cada uno de ellos o por cada espacio de datos al que se conecte? ¿Y si son un mismo grupo empresarial con diferentes CIF?

No, una entidad solo puede ser beneficiaria de la ayuda del Kit Espacios de Datos en una única ocasión y por una sola modalidad (ya sea como *participante* o como *proveedor*).

La presentación de múltiples solicitudes por la misma entidad, o la solicitud para ambas modalidades de forma simultánea o sucesiva, no está permitida.

En el caso de un grupo empresarial, donde existan entidades jurídicas distintas (con diferentes NIF/CIF), cada una de estas entidades puede solicitar la ayuda de forma independiente. Sin embargo, es fundamental que justifiquen que las actuaciones y los gastos subvencionables corresponden a proyectos distintos y no hay duplicidad de conceptos financiados. Además, deberán tener en cuenta los límites de las ayudas, que se aplican a nivel de grupo empresarial.

14. En relación con la presentación de la solicitud, ¿puede realizarse en consorcio o es necesario que sea a través de una única empresa?

Sólo puede haber un único beneficiario con personalidad jurídica propia por ayuda.

15. ¿Pueden las entidades establecidas en otros países de la Unión Europea solicitar la ayuda del programa Kit Espacios de Datos?

Sí, las entidades legalmente establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea pueden solicitar la ayuda, siempre y cuando realicen las actividades subvencionables objeto de la ayuda en España y cumplan con todos los demás requisitos y condiciones establecidos en las Bases Reguladoras y en la convocatoria específica.

Eso sí, la tramitación se realiza íntegramente en español y a través de la Sede Electrónica de Red.es, que solo admite certificados digitales reconocidos en España, es decir, deben disponer de un Número de Identificación Fiscal (NIF) válido.

16. ¿Puede una persona física (autónomo) ser beneficiaria de la ayuda del programa Kit Espacios de Datos?

No, no se consideran autónomos en esta convocatoria. Solo se permite entidades privadas o públicas que ejerzan actividad económica, independientemente de su forma jurídica con domicilio fiscal en la UE. Las Administraciones públicas españolas.

No podrán ser beneficiarias en esta Convocatoria:

- Las uniones temporales de empresas (UTES).
- Las personas en situación de autoempleo.
- Las sociedades civiles, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.

17. ¿Pueden las entidades sin ánimo de lucro ser beneficiarias de la ayuda del programa Kit Espacios de Datos?

Sí, las entidades sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y que realicen actividad económica subvencionable pueden ser beneficiarias del programa, siempre que cumplan el resto de los requisitos establecidos en las [Bases Reguladoras](#) y la [Convocatoria](#).

18. ¿Se requiere una antigüedad mínima para la empresa solicitante?

Sí, la empresa solicitante debe tener una antigüedad mínima de seis (6) meses para poder optar a la ayuda del programa Kit Espacios de Datos.

CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

19. ¿Es necesario obtener el certificado de incorporación del artículo 12 de las [Bases Reguladoras](#) antes de solicitar la ayuda?

No. El certificado de incorporación a un espacio de datos se emitirá de oficio tras la presentación de la solicitud de ayuda y como parte del proceso de concesión de esta. El solicitante no tiene que realizar ninguna otra acción para obtenerlo que la presentación de las evidencias de la incorporación al espacio de datos como parte de la solicitud.

TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

20. ¿Es necesario haber ejecutado los trabajos y realizado los gastos antes de presentar la solicitud de la ayuda?

Sí, para poder solicitar la ayuda, los trabajos y los gastos asociados a la incorporación efectiva en el Espacio de Datos deben haberse ejecutado y pagado previamente. La ayuda se solicita una vez completada y justificada la incorporación.

21. ¿En qué consiste el "plan de negocio" requerido en la Memoria de Actuación?

El "plan de negocio" en la Memoria de Actuación se refiere a la descripción de las decisiones y estrategias adoptadas por la entidad para rentabilizar la inversión realizada en la incorporación al Espacio de Datos, y cómo la compartición o el uso de datos en dicho espacio generará valor o beneficios para la entidad. Se espera una justificación del impacto económico o estratégico de esta integración.

22. En relación con el requisito de "adhesión contractual al espacio de datos", ¿se refiere al acuerdo de gobernanza o al acuerdo de cesión de tratamiento del anexo II de las [Bases Reguladoras](#)?

No, la adhesión contractual al espacio de datos es el contrato entre el promotor del espacio y el participante que solicita esta ayuda (beneficiario). En este contrato se tiene que poder identificar a las partes y los requisitos que tiene que cumplir el participante en dicho espacio de datos.

23. ¿Es necesario formalizar una muestra de interés con anterioridad a la adhesión al espacio de datos?

No, no es necesario.

24. ¿Puede una tercera persona o entidad presentar la solicitud en nombre del beneficiario?

La solicitud debe ser presentada por la propia entidad beneficiaria o por un representante legal debidamente autorizado de la misma, a través de los medios electrónicos habilitados. No está prevista la figura de un "agente digitalizador" o "asesor digital" externo que presente la solicitud en nombre del beneficiario. La responsabilidad de la presentación recae en la entidad solicitante.

25. ¿Bajo qué criterios puede ser desistida una solicitud y existen apartados de la documentación más críticos que otros para su aprobación?

Una solicitud puede ser desistida si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras o en la Convocatoria.

Si bien toda la documentación obligatoria es importante, existen apartados críticos cuya correcta cumplimentación es fundamental para la aprobación de la ayuda. Estos incluyen:

1. Acreditación de la incorporación efectiva al Espacio de Datos: Esto se verifica a través del Contrato de Adhesión y la Declaración de Evidencias de Registro y Publicación, que son clave para certificar la conexión al Espacio de Datos elegible.
2. Memoria de Actuación Justificativa: Todos los apartados de este documento deben estar rellenos. En su conjunto tendrá que haber coherencia y que haya suficiente información en la que se justifiquen todas las actividades y gastos realizados.
3. Cumplimiento de requisitos administrativos, fiscales y normativos (verificados por Red.es).

Algunas secciones, como el video de evidencias (Parte 8 de la Memoria), o el log de conexión exitosa (Parte 5 de la Memoria), son opcionales. Sin embargo, todas las secciones marcadas como obligatorias en las guías y convocatorias deben ser completadas rigurosamente.

ESPACIOS DE DATOS ELEGIBLES

26. ¿Qué espacios de datos son elegibles?

El listado de espacios de datos elegibles está publicado en el siguiente enlace: <https://cred.digital.gob.es/kit-de-espacios-de-datos/espacios-de-datos-elegibles>

Aquí encontrará el detalle de los espacios de datos, la información que comparten y la información de contacto. Cabe destacar que la lista no es cerrada, y nuevos espacios de datos pueden solicitar su inclusión en la Lista de Confianza de Espacios de Datos para ser considerados elegibles en el futuro.

27. ¿Se van a incluir en el listado de Espacios de Datos los "Espacios Comunes de Datos Europeos"?

Inicialmente los Espacios de Datos Comunes Europeos no están incluidos como espacios de datos elegibles.

28. ¿Puede un proyecto de espacio de datos sin financiación pública ser elegible?

Sí, otros espacios de datos podrán solicitar su inclusión a través de [lista de confianza](#) que se está gestionando desde la Dirección General del Dato.

29. El espacio de datos elegible, ¿Debe estar completamente desplegado en producción en el momento en que la entidad interesada en participar solicite la ayuda del Programa Kit Espacios de Datos?

No es necesario que esté completamente desplegado. Deberá tener las funcionalidades mínimas que permitan que un participante tenga una identidad registrada y un catálogo en el que los participantes puedan publicar conjuntos de datos para su compartición.

MODALIDADES DE LA AYUDA

30. ¿Los dos supuestos de subvención (*“incorporación efectiva de un participante a un espacio de datos”* e *“incorporación efectiva avanzada como proveedor a un espacio de datos”*) son incompatibles entre sí?

Sí, son incompatibles. Cada entidad solo podrá ser beneficiaria en el Kit Espacios de Datos una única vez. En la solicitud no se selecciona directamente la modalidad de incorporación (participante o proveedor); será la Dirección General del Dato quien, tras analizar la documentación presentada, determinará y emitirá el certificado correspondiente. Una vez se haya concedido la ayuda para una modalidad, no podrá solicitarse la ayuda para la otra modalidad.

31. ¿Cómo debo decidir la modalidad de ayuda (participante o proveedor)?

La elección de la modalidad de ayuda (participante o proveedor) depende principalmente de si el espacio de datos al que desea conectarse dispone de un catálogo donde se puedan publicar datasets.

Ambas modalidades requieren que el solicitante tenga sus datos preparados. Sin embargo, si el espacio de datos no ofrece la funcionalidad de publicación de datasets, la modalidad de proveedor no será posible, limitando la elección a la de participante.

PROCESO DE INCORPORACIÓN AL ESPACIO DE DATOS

32. En relación con los datos que se comparten, ¿tienen que ser propiedad de la entidad o ésta puede recabarlos de distintas fuentes, tratarlos, compilarlos, etc.? ¿Una entidad que tuviera datos obtenidos de esta manera podría solicitar el Kit Espacios de Datos?

Los datos no tienen por qué ser propiedad de la entidad. Una entidad puede recopilar datos de otras, garantizando en todo caso el cumplimiento de la normativa aplicable. En la memoria justificativa se deberá especificar el tratamiento que se haya realizado a los datos para su posterior publicación, más allá de la simple recogida de los datos desde otras fuentes.

33. ¿Hay algún requisito mínimo del dataset publicado (volumen, variables, calidad, etc.)?

No hay requisito mínimo del dataset en las [Bases Reguladoras](#). Los requisitos del dataset los marca el propio promotor del espacio de datos, y, por tanto, está en su derecho de rechazar aquellos datasets que no se ajusten a los criterios de calidad o relevancia que haya establecido.

34. ¿Cuál es el papel del promotor de un espacio de datos en el Programa Kit Espacios de Datos?

El promotor deberá firmar, junto con el participante, la documentación que acredite dicha incorporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.6 de las Bases Reguladoras, además del correspondiente contrato de adhesión del participante.

No obstante, el promotor podrá informar al Centro de Referencia de Espacio de Datos (CRED) la intención de los participantes para orientarle sobre la información elaborada para facilitar dicha incorporación.

FECHAS

35. ¿Cuál es la fecha máxima de presentación?

La ventanilla de solicitudes estará abierta hasta el 31 de marzo de 2026 o finalización del presupuesto de la ayuda.

36. ¿Es posible solicitar una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación de la ayuda?

No, los plazos establecidos en la convocatoria para la ejecución de las actividades y la justificación de la ayuda son fijos e improrrogables.

OTRAS PREGUNTAS

37. ¿Existen reservas o asignaciones específicas de ayudas por sectores de actividad o por otras categorías predefinidas?

No, las ayudas del programa Kit Espacios de Datos no están reservadas ni asignadas por sectores de actividad específicos ni por otras categorías. Las solicitudes se evaluarán según los criterios establecidos en las Bases Reguladoras, sin discriminación sectorial.

38. ¿Existe un listado o un canal para contactar con integradores o proveedores de servicios para la incorporación a los Espacios de Datos?

No existe un listado de integradores. Las entidades solicitantes son responsables de seleccionar a los proveedores que mejor se adapten a sus necesidades y a los requisitos del espacio de datos elegido.

39. ¿Es posible compartir datos anonimizados en un Espacio de Datos sin el consentimiento expreso del cliente?

Sí, la compartición de datos anonimizados sin consentimiento del cliente es posible, siempre que la anonimización sea robusta y garantice la no identificación de individuos. Es crucial cumplir con la normativa aplicable, como el RGPD, y tener en cuenta las regulaciones específicas de sectores como el de salud, que pueden requerir consideraciones adicionales. La 'Gestión de requisitos jurídicos y regulatorios' es una actividad subvencionable por el Kit Espacios de Datos.

40. ¿Puede un Promotor de un Espacio de Datos actuar también como Integrador en el marco del programa Kit Espacios de Datos?

Sí, una misma empresa puede desempeñar el rol de Promotor y de Integrador.

Sin embargo, es importante destacar que el Integrador no es beneficiario directo de la ayuda del Kit Espacios de Datos. La ayuda está destinada a las entidades que se incorporan como participantes o proveedores a un Espacio de Datos. El Integrador ofrece sus servicios a estos beneficiarios.

No obstante, un Integrador sí podría solicitar la ayuda del Kit Espacios de Datos si se incorpora a un Espacio de Datos como Participante o Proveedor (es decir, preparando sus propios datos para compartir y consumir en el ecosistema).